



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

RESPONSABILIDAD LEGAL SANITARIA

Octubre 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	RESPONSABILIDAD LEGAL SANITARIA
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	SERVICIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
Código:	SANP0017
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Identificar los principios que rigen la exigencia de responsabilidad civil y penal del personal sanitario, así como los riesgos legales existentes en una organización sanitaria, concienciando sobre la importancia que tiene el cumplimiento de la legislación en un centro sanitario.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL PERSONAL SANITARIO	40 horas
Módulo 2	RESPONSABILIDAD PENAL SANITARIA	40 horas
Módulo 3	RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA	40 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	120 horas
---	-----------

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Certificado de profesionalidad de nivel 1 -Título Profesional Básico (FP Básica) -Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente -Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente -Certificado de profesionalidad de nivel 2 -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad
Experiencia profesional	No se requiere

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.
-----------------------------------	--

Justificación de los requisitos del alumnado La titulación estará acreditada cuando el participante haya desempeñado o desempeñe un puesto de trabajo para el que dicha titulación es un requisito necesario.
--

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes en Derecho.
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente. Este requisito no será de aplicación en caso de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: - Máster del Profesorado - Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía) - CAP - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
Otras especificaciones
No se han añadido otras especificaciones.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21221022 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 21111020 MÉDICOS, MEDICINA GENERAL
- 21591048 PSICÓLOGOS SANITARIOS ESPECIALISTAS
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 33141024 TÉCNICOS DE LABORATORIO SANITARIO, EN GENERAL
- 33121037 TÉCNICOS EN RADIODIAGNÓSTICO
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 21111011 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 21121489 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA
- 21511013 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ESTOMATOLOGÍA
- 21221051 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA
- 21521010 FISIOTERAPEUTAS, EN GENERAL
- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 13231022 GERENTES DE ÁREA O CENTRO SANITARIO
- 21121229 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GERIATRÍA
- 21221013 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
- 21231016 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA
- 21121050 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

OBJETIVO

Identificar los principios que rigen la exigencia de responsabilidad jurídica del personal que desarrolla su actividad en el ámbito sanitario, teniendo en cuenta la normativa vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

40 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de los aspectos básicos sobre la responsabilidad del personal sanitario.
 - Revisión del marco conceptual de la responsabilidad legal sanitaria.
 - Definición del concepto de personal sanitario.
 - Reconocimiento del ámbito de aplicación de la responsabilidad de los profesionales del ámbito sanitarios.
 - El acto médico como origen de la responsabilidad.
- Análisis conceptual de la responsabilidad civil médico-clínica.
 - Distinción del concepto de responsabilidad civil médico-clínica.
 - Interpretación de la evolución histórica de la responsabilidad civil médico-sanitaria.
 - Determinación del término “jurisprudencia”.
 - Distinción de los bienes jurídicos protegidos.
 - Identificación de las principales posturas acerca del bien jurídico.
 - Relación entre bienes jurídicos individuales y colectivos.
 - Comparación de culpa civil y culpa penal.
 - Identificación del concepto “culpa civil”.
 - Identificación del concepto “culpa penal”.
 - Descripción de la despersonalización de la relación sanitario-paciente.
 - Exposición de la normativa aplicable.
 - Revisión de las vías de reclamación de responsabilidad legal en el ámbito sanitario.
 - Identificación de la vía Penal.
 - Identificación de la vía Civil.
 - Identificación de la vía Administrativa.
- Valoración del consentimiento informado.
 - Estimación conceptual del consentimiento informado.
 - Exposición de los antecedentes del consentimiento informado.
 - Relación entre el derecho a la información asistencial y el consentimiento informado.
 - Determinación del titular del derecho.
 - Identificación de las preferencias del/la paciente.
 - Exposición del rechazo del conocimiento de causa.
 - Enumeración de las posibles dificultades del procedimiento del consentimiento informado.
 - Interpretación del consentimiento informado como proceso comunicativo.
 - Enumeración de las fases del proceso comunicativo del Consentimiento informado.
 - Descripción del estilo participativo en la toma de decisiones.
 - Descripción del estilo asertivo del personal sanitario
 - Distinción del responsable de facilitar la información.

- Estimación del contenido, extensión y límites del consentimiento informado.
- Revisión de un formulario ejemplo de consentimiento informado.
- Distinción de supuestos especiales en los que se aplica
 - Medicina estética o satisfactiva.
 - Interrupción voluntaria del embarazo
 - Ensayos clínicos
 - Técnicas de reproducción humana asistida.
 - Creencias motivadas por la diversidad religiosa y cultural.
- Determinación de las consecuencias judiciales de la ausencia del consentimiento informado.
- Interpretación de la jurisprudencia relacionada con el consentimiento informado.
- Conocimiento de la Lex Artis.
 - Revisión conceptual de la Lex Artis.
 - Interpretación de la naturaleza de las reglas que incluye la Lex Artis.
 - Definición de las reglas deontológicas.
 - Exposición del deber de información.
 - Clasificación de los tipos de información.
 - Reconocimiento de la relevancia de la información en los procesos por daños.
- Desarrollo de las determinaciones sobre la historia clínica.
 - Revisión histórico-conceptual de la de historia clínica.
 - Definición del término "historia clínica".
 - Exposición del origen y evolución de la historia clínica.
 - Determinación del contenido de la historia clínica.
 - Distinción de los usos de la historia clínica.
 - Revisión de la conservación de la documentación clínica
 - Interpretación de los derechos de acceso y custodia
- Análisis de la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética y su implicación en la **descarbonización de la economía española, transición a un modelo circular de recursos, adaptación a los impactos del cambio climático e implantación de un modelo de desarrollo sostenible.**

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre la importancia de la aplicación de los principios básicos sobre responsabilidad de los profesionales del ámbito sanitario.
- Sensibilización y concienciación en el seguimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética para recudir el negativo impacto medioambiental y en salud pública.

OBJETIVO

Reconocer los principios que rigen la responsabilidad penal del personal sanitario, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente y la jurisprudencia existente al respecto.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

40 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de las consideraciones generales de la responsabilidad penal sanitaria.
 - Revisión conceptual del término “responsabilidad penal”.
 - Distinción del proceso penal.
 - Determinación del Código Penal y su incidencia en las profesiones sanitarias.
 - Identificación del acto médico punible.
 - Enumeración de los Instrumentos del control social jurídico-penal.
 - Definición de las normas jurídicas y penales.
 - Definición de las reglas, principios y valores.
 - Revisión de los valores superiores y derechos fundamentales según la Constitución.
 - Clasificación de los tipos de derechos.
 - Definición del concepto de peligro.
 - Definición del concepto de delito.
 - Descripción de los términos antijuricidad, culpabilidad y tipicidad.
 - Reconocimiento de la acción y la omisión.
 - Revisión de la estructura y clasificación de los tipos penales.
 - Distinción de la autoría y participación.
 - El principio de intervención mínima.
- Aproximación al concepto de “dolo” en la conducta del personal sanitario.
 - Interpretación del concepto de dolo.
 - Revisión de los elementos del dolo.
 - Identificación del elemento intelectual.
 - Identificación del elemento volitivo.
 - Formulación de las clases de dolo.
 - Descripción de dolo directo.
 - Descripción de dolo eventual.
 - Descripción de dolo indirecto.
 - Importancia de la distinción entre dolo e imprudencia.
- Valoración de la “imprudencia” en la actividad sanitaria.
 - Revisión conceptual del término “imprudencia profesional”.
 - Comparación de “culpa profesional” y “culpa del profesional”.
 - Interpretación del concepto de delito imprudente.
 - Distinción de la infracción del deber de cuidado.
 - Identificación del concepto de cuidado objetivo.
 - Enumeración de las reglas de cuidado.
 - Clasificación de los tipos de reglas de cuidado.
 - Descripción del deber subjetivo de cuidado.
 - Comparación de la imprudencia grave y leve.
 - Interpretación de la imprudencia y trabajo en equipo: principio de confianza.

- Relación entre consentimiento del paciente y responsabilidad penal del personal sanitario.
 - Revisión de la evolución legislativa en el consentimiento.
 - Exposición del desarrollo normativo nacional.
 - Reconocimiento de las excepciones al consentimiento informado.
- Introducción al concepto de "inhabilitación".
 - Interpretación de la imprudencia como antecedente.
 - Descripción de la imprudencia grave.
 - Descripción de la imprudencia leve.
 - Revisión de la determinación de la pena.
 - Definición de la inhabilitación absoluta.
 - Identificación de la incidencia en el Código Civil.
 - Descripción de la inhabilitación especial en el Código Penal.
 - Reconocimiento de las penas privativas de derechos.
 - Reconocimiento de las penas accesorias.
 - Identificación de las medidas de seguridad.
- Planteamiento de la responsabilidad penal del personal médico-sanitario.
 - Interpretación de la actividad sanitaria en el Código Penal Español.
 - Descripción de los delitos comunes.
 - Identificación de los delitos con cualificación de la pena.
 - Definición de los delitos especiales.
 - Reconocimiento de otros tipos de delito.
 - Determinación de las áreas de riesgo en responsabilidad profesional médica.
 - Interpretación de la extinción de la responsabilidad penal.
 - Formulación de la denegación y el abandono de la asistencia sanitaria.
 - Distinción del delito de omisión del deber de socorro.
 - Clasificación del delito de denegación de auxilio.
 - Enumeración de la jurisprudencia referente al delito de omisión del deber de socorro.
 - Revisión de la transgresión del secreto profesional.
 - Descripción de los términos "Intimidad", "privacidad" y "confidencialidad".
 - Exposición de la confidencialidad del personal sanitario.
 - Reconocimiento del respeto a la confidencialidad médica.
 - Enumeración de los retos de la confidencialidad.
 - Relación entre la confidencialidad y la protección a terceros.
 - Relación entre la confidencialidad y el bienestar público.
 - Estimación de las repercusiones legales.
 - Exposición del conocimiento de la comisión de un delito.
 - Identificación del incumplimiento de la confidencialidad.
 - Reconocimiento del alcance de la revelación de información.
 - Descripción del secreto profesional médico.
 - Identificación y clasificación de los tipos de responsabilidad profesional por incumplimiento del secreto profesional.
 - Delito de descubrimiento de secretos ajenos
 - Delitos de revelación y divulgación de secretos ajenos.
 - Enumeración de la jurisprudencia en la transgresión del secreto profesional.
- Desarrollo sobre la falsificación de certificados.
 - Identificación y análisis de los documentos médicos.
 - Receta médica.
 - Historia clínica.
 - Informe médico de alta.
 - Consentimiento informado.
 - Parte médico.
 - Certificado médico.
 - Distinción de los delitos de falsedad de documentos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización de la importancia en la identificación de las acciones que generan responsabilidad penal en el personal sanitario.
- Concienciación sobre la importancia de las condiciones generales que influyen en la responsabilidad penal.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA

OBJETIVO

Reconocer los principios que rigen la responsabilidad civil de los profesionales del ámbito sanitario, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente y la jurisprudencia existente al respecto.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

40 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de los principales aspectos médico-clínicos que intervienen en la responsabilidad civil del personal sanitario.
 - Revisión histórico-conceptual del término “responsabilidad civil”.
 - Descripción del concepto de responsabilidad civil.
 - Exposición de la evolución de la responsabilidad civil.
 - Distinción del acto médico.
 - Enumeración de los tipos de actos médicos.
 - Reconocimiento de la naturaleza jurídica de la obligación del profesional de la medicina.
 - Revisión de las principales características del acto médico.
 - Definición del “diagnóstico médico”.
 - Relación entre medicina asistencial o curativa y medicina satisfactiva.
 - Identificación del criterio de imputación de la responsabilidad.
 - Determinación de los deberes del personal sanitario.
 - Identificación de los principios éticos.
 - Descripción de la comunicación en la relación asistencial.
 - Selección de las formas de división del trabajo.
 - Exposición del nivel de diligencia.
 - Clasificación de los tipos de deberes.
 - Interpretación de la necesidad de humanización de la atención sociosanitaria.
 - Descripción del modelo asistencial biopsicosocial.
 - Definición del rol humano.
 - Identificación de la actitud profesional.
 - Enumeración de las cualidades profesionales.
 - Descripción de las formas de actuación.
 - Exposición de la relación asistencial.

- Definición del apoyo psicológico.
- Reconocimiento de la educación sanitaria.
- Conocimiento del consentimiento informado como determinante de la responsabilidad civil del personal sanitario
 - Revisión sobre la influencia del cambio en la relación profesional sanitario-paciente en la aparición del **consentimiento informado**.
 - Comparación del desarrollo autonómico sobre el consentimiento informado.
 - Distinción de los elementos del consentimiento informado.
 - Identificación del daño.
 - Identificación de la acción u omisión culposa.
 - Identificación de la relación de causalidad.
 - Distinción de los componentes del consentimiento informado.
 - Definición de la información suficiente sobre el procedimiento y sus consecuencias.
 - Exposición de la comprensión necesaria por parte del/la paciente.
 - Identificación de la voluntariedad necesaria por parte del/la paciente.
 - Descripción de la capacidad legal y mental para la toma de decisiones.
 - Estudio de la responsabilidad derivada del incumplimiento de un deber de información.
 - Descripción de la ausencia de daños.
 - Descripción de la existencia de daños.
 - Descripción de la reparación del daño derivado del incumplimiento del deber de información.
 - Revisión de las intervenciones quirúrgicas.
 - Interpretación del proceso de instrucciones anticipadas.
 - Definición de la planificación anticipada de la asistencia sanitaria deseada.
 - Identificación del Documento de Voluntades Anticipadas.
 - Identificación del testamento vital.
 - Identificación del poder legal duradero para el cuidado médico.
 - Descripción del procedimiento en las instrucciones anticipadas en circunstancias especiales.
 - Planificación de la toma de decisiones en los pacientes discapacitados mentales.
 - Revisión de la orden de no reanimación.
- Comprensión de la responsabilidad civil en materia de consumo.
 - Revisión del papel de la Administración en la gestión sanitaria.
 - Reconocimiento del papel de la Administración general en la gestión sanitaria.
 - Reconocimiento del papel de la Administración regional en la gestión sanitaria.
 - Determinación del Derecho del consumo.
 - Definición de la Ley General de Consumidores y Usuarios.
 - Estudio de los servicios defectuosos al ciudadano.
 - Identificación de la responsabilidad por productos defectuosos en el ámbito sanitario.
 - Análisis de los medicamentos defectuosos.
- Desarrollo de la responsabilidad patrimonial de la Administración.
 - Determinación de la responsabilidad profesional por la vía contencioso-administrativa.
 - Distinción de los tipos de procedimientos.
 - Definición del procedimiento abreviado.
 - Definición del procedimiento ordinario.
 - Estimación de las consecuencias del funcionamiento normal y anormal.

- Identificación del funcionamiento anormal.
- Identificación del funcionamiento defectuoso.
- Descripción de la omisión y el retraso (falta de funcionamiento y funcionamiento tardío).
- Reconocimiento de la inversión de la carga de la prueba.
- Identificación del funcionamiento normal.
- Interpretación de la liberación de responsabilidad.
- Definición de la fuerza mayor o culpa de la víctima.
- Descripción de la asunción de riesgo por el paciente.
- Exposición del resultado desproporcionado.
- Revisión de la jurisprudencia sobre la sanidad pública y Administración.
- Aproximación a los principales aspectos jurídico-procesales que intervienen en la responsabilidad civil **del personal sanitario**.
- Distinción de las tipologías de responsabilidad.
- Descripción de la responsabilidad civil contractual.
- Descripción de la responsabilidad civil no contractual.
- Interpretación del contrato médico.
- Clasificación de los tipos de contratos.
- Clasificación de los tipos de obligaciones.
- Identificación de la obligación de resultado.
- Identificación de la obligación de medio.
- Revisión de las principales diferencias entre ambos tipos de responsabilidad: responsabilidad contractual y **responsabilidad extracontractual**.
- Definición de la seguridad del/la paciente.
- Definición de la seguridad del personal sanitario.
- Estimación de la reparación del daño.
- Identificación de los baremos de valoración del daño.
- Exposición de la responsabilidad por actos de concesionarios y contratistas.
- Interpretación del sistema de aseguramiento.
- Revisión de la póliza de responsabilidad profesional médica (RPM).
- Estimación de la responsabilidad de las compañías aseguradoras en el seguro de cobertura sanitaria.
- Distinción de la doctrina de la pérdida de oportunidad.
- Planificación del riesgo y el aseguramiento.
- Estimación de la indemnización.
- Evaluación de la culpa y su prueba.
- Determinación de la culpa.
- Distinción de los elementos de la culpa.
- Identificación de los deberes médicos.
- Identificación de los deberes relativos a la información.
- Identificación del deber de colaboración del/la paciente.
- Interpretación de las formas de culpa.
- Estimación de la prueba de la culpa.
- Enumeración de los tipos de prueba.
- Definición de la prueba por primera impresión (Prima facie o Anscheinsbeweis).
- Descripción de la llamada prueba “Las cosas hablan por sí mismas” (Res ipsa loquitur).
- Descripción de la doctrina de la culpa virtual (Faute virtuelle).
- Descripción de la doctrina del daño desproporcionado.
- Descripción de la doctrina de la distribución dinámica de la carga de la prueba.
- Interpretación de la relación de causalidad.
- Identificación de la teoría de la imputación objetiva.
- Identificación de la teoría de la pérdida de oportunidad.
- Identificación de la teoría de los cursos causales “wrongful birth” y “wrongful life”.

- Revisión conceptual del “daño”.
- Determinación de las características del daño.
- Distinción de los tipos de daños.
 - Descripción del daño patrimonial.
 - Descripción del daño extrapatrimonial.
- Estimación de la cuantificación de los daños.
- Planteamiento de la responsabilidad civil de determinados colectivos.
 - Revisión de la bioética y deontología profesional.
 - Definición del término bioética.
 - Descripción de la deontología profesional.
 - Reconocimiento de los comités de ética.
 - Distinción de la ordenación de las profesiones sanitarias.
 - Exposición de las normas generales.
 - Definición del objeto y ámbito de aplicación.
 - Identificación de profesiones sanitarias tituladas.
 - Identificación de los profesionales del área sanitaria de formación profesional.
 - Descripción del ejercicio de las profesiones sanitarias.
 - Exposición de los principios generales de la relación entre los/las profesionales sanitarios y las personas **atendidas por ellos**.
 - Descripción de las relaciones interprofesionales y trabajo en equipo.
 - Reconocimiento de la gestión clínica en las organizaciones sanitarias.
 - Definición de la investigación y docencia.
 - Determinación de las estructuras básicas de salud.
 - Definición de la delimitación de la zona de salud.
 - Identificación del centro de salud.
 - Descripción del equipo de atención primaria y sus funciones.
 - Identificación de la figura del coordinador médico.
 - Identificación de las competencias de las comunidades autónomas.
 - Revisión de la responsabilidad de los diferentes colectivos.
 - Descripción de los diferentes colectivos sanitarios.
 - Exposición de la responsabilidad civil de centros sanitarios y residencias.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Toma de conciencia sobre la importancia del tipo de acciones que generan responsabilidad civil en los profesionales del ámbito sanitario.
- Sensibilización sobre la relevancia de los aspectos médico-clínicos que influyen en responsabilidad civil.
- Concienciación sobre la importancia de la identificación de aspectos jurídico procesales que influyen en la responsabilidad civil.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.